

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMENAR DE SORIA**

Solicitada por IAM Ibérica, A.I.E, actuando en representación D. Mariano Rangil Escribano para la obtención de licencia ambiental, autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la “Ampliación de centro de inseminación de ganado porcino en la parcela nº 231 del polígono 7, en Esteras de Lubia”, calificada como suelo rústico común, de conformidad con el artículo 28.1 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Almenar de Soria, 4 de agosto de 2016.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 1928

BOPSO-94-19082016